



Ref.: Edicto inicio exp. sanc. Leve Julio 2011

## EDICTO

De acuerdo con los artículos 102 y 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, intentada la notificación a los interesados o sus representantes al menos por dos veces en el domicilio fiscal o en el designado por el propio interesado, o una vez cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a la Administración, con el presente edicto se cita a los interesados que se relacionan por el **inicio de expediente sancionador por infracción tributaria** en los términos que a continuación se indican, para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

1º.- La apertura del expediente sancionador por infracción tributaria según establecen los artículos 207 y siguientes de la Ley General Tributaria, poniéndole de manifiesto el expediente y concediéndole un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a aquel en que se produzca la notificación de este anuncio, para que alegue cuanto considere conveniente y presente los documentos, justificantes y pruebas que estime oportunos.

2º.- Como al tiempo de iniciarse los presentes expedientes se encuentran en poder del Ilmo. Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Función Pública todos los elementos que permiten formular la propuesta de imposición de sanción, esta se incorpora al acuerdo de iniciación que con este edicto se comunica.

3º.- La infracción se califica de **leve** y se clasifica de acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 191 de la Ley General Tributaria**, por dejar de ingresar la deuda tributaria que debiera resultar de una autoliquidación. Como en dicha norma se indica, la sanción consistirá en multa pecuniaria proporcional del 50 por ciento, que se incrementará en función de la aplicación de los criterios de graduación fijados en el artículo 187 de la misma Ley y que en cada caso se indican.

4º.- Se informa al interesado que en caso de prestar su conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el acta que regulariza su situación tributaria, la sanción pecuniaria por infracción leve a que se refiere este expediente, se reducirá en un 30% en virtud de lo dispuesto en el artículo 188.1 de la Ley General Tributaria.

Asimismo se le informa que, en aplicación del párrafo 2 del mismo artículo, el importe de la sanción una vez aplicada la reducción anterior podrá ser, a su vez, reducido en el 25 por ciento si concurren las siguientes circunstancias:

- a) Que se realice el ingreso total del importe restante de dicha sanción en el plazo del apartado 2 del artículo 62 de la Ley o en el plazo o plazos fijados en el acuerdo de aplazamiento o fraccionamiento que la Administración tributaria hubiera concedido con garantía de aval o certificado de seguro de caución y que el obligado al pago hubiera solicitado con anterioridad a la finalización del plazo del apartado 2 del artículo 62 de la Ley.
- b) Que no se interponga recurso o reclamación contra la liquidación o la sanción.

**Ayuntamiento de Valladolid**

Área de Hacienda y Función Pública

Servicio de Inspección Tributaria

Código VAL 217

La comparecencia para ser notificado se realizará de 9 a 14 horas en las oficinas de este Ayuntamiento, Servicio de Inspección Tributaria, Plaza Santa Ana, 6, 3ª planta, teléfono 983426298.

Número de expte.	Nº Expte. Rfa.	Apellidos y nombre/Razón Social/ N.I.F./Domicilio	Resolución/Fecha	Importe sanción
75/2011L	121/2009 IIVTNU	HARCIS PORT, S.L. NIF/CIF: B-47.373.188 C/ Pedro Barruecos, 4-1º H 47002 - VALLADOLID	2271 de 8 de marzo de 2011	548,42€
76/2011L	121/2009 IIVTNU	HARCIS PORT, S.L. NIF/CIF: B-47.373.188 C/ Pedro Barruecos, 4-1º H 47002 - VALLADOLID	2272 de 8 de marzo de 2011	448,71€
77/2011L	989/2009 IIVTNU	VICTOR MANUEL REYES VILLORIA NIF/CIF : X-30984145 C/ Hernando de Acuña, 19-1º Izda. 47014 – VALLADOLID	2273 de 8 de marzo de 2011	69,39€
78/2011L	774/2009 IIVTNU	ALFREDO LECROISEY NIF/CIF: 11.975.122-B C/ Fernando el Católico, 86-2º A 28015 – MADRID	2274 de 8 de marzo de 2011	69,39€
79/2011L	515/2009 IIVTNU	JULIO CALZON GIL NIF/CIF: 44.902.278-E CMNO. LAS LANCHAS, 67 47320 – TUDELA DE DUERO- Valladolid	2275 de 8 de marzo de 2011	57,21€
80/2011L	504/2009 IIVTNU	Mª DEL CARMEN SANZ DESVAUX NIF/CIF: 12.203.247-E C/ Murcia, 4-1º D 47012 – VALLADOLID	2276 de 8 de marzo de 2011	43,47€
82/2011L	451/2009 IIVTNU	ASUNCION DE LA FUENTE VARELA NIF/CIF: 12.148.310-D C/ Magallanes, 3-3º Drcha. 47006 – VALLADOLID	2278 de 8 de marzo de 2011	1840,79€
113/2011L	35/2011 IIVTNU	JOSE LUIS AMPUDIA ASENSIO NIF/CIF: 9.319.867-Z C/ Málaga, 10-6º C 47012 - VALLADOLID	2463 de 14 de marzo de 2011	43,98€
142/2011L	118/2011 IIVTNU	IVAN FERNANDEZ DEL RIO NIF/CIF: 14.256.068-R C/ Las Fuentes, 25 47610 – ZARATÁN – Valladolid	3843 de 15 de abril de 2011	39,40€
149/2011L	121/2011 IIVTNU	GUILLERMO EDUARDO BAÑOS DE ROA NIF/CIF: 44.909.978-V C/ Granada 24-2º A 47012 – VALLADOLID	3850 de 15 de abril de 2011	77,21€
157/2011L	112/2011 IIVTNU	ABRAHAM SAN JOSE SANZ NIF/CIF: 12.393.046-W C/ Alonso Ojeda, 11 47195 – ARROYO DE LA ENCOMIENDA – Valladolid	4196 de 27 de abril de 2011	69,80€

Valladolid, 1 de julio de 2011  
EL DIRECTOR DEL SERVICIO,

Antonio Arenales Rasines

Plaza Santa Ana, 6 - 3ª planta  
47001 - Valladolid  
☎ 983426100 - Fax: 983 426296  
Email: sit@ava.es